



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **5810-HCD-2022** –
DESPACHO N° 12 - COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El Expediente N° 5810-HCD-2022; Ref. a: Sol. Homenajear con el nombre Enrique Domene a la plaza ubicada en Lisandro de la Torre y Calle 25; y

CONSIDERANDO

Que Enrique Juan Domene nació el 11 de Abril del año 1946, vivió en su transitar en la intersección de la Calle 153 y 22 "A";

Que trabajó y se jubiló en la empresa Cristalería Rigolleau S.A.; y su lucha en el ámbito social consistió en la constitución de la Sociedad de Fomento El Ombú que comenzó en el año 1985, institución que resultó inaugurada el 25 de Mayo de 1990;

Que Enrique Juan Domene fue, junto a otros vecinos, los pioneros en colocar los primeros ladrillos en dicha prestigiosa institución, designado en la función de miembro activo – tesorero y trabajando incansablemente, siempre colaborando y con profundo amor, en la consolidación y crecimiento de la mencionada institución barrial;

Que en su existencia fue un ejemplo y seguirá siendo para el conjunto de su vecindad, en aras de que se siga por el camino del progreso de la Comunidad;

Que es un orgullo que su núcleo familiar (sus hijas Virginia y Noelia) continúen viviendo en el Barrio El Ombú, por lo cual se mantiene vivo e inalterable los recuerdos del inolvidable y excelso vecino Enrique Juan Domene;

Que por su gran labor desarrollada, representa un accionar de estricta justicia homenajear al vecino Enrique Juan Domene y que su nombradía resalte en una plaza del Barrio El Ombú.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 6175

ARTICULO 1°: IMPONGASE el nombre del vecino "Enrique Juan Domene" a la Plaza ubicada en Lisandro de la Torre y Calle 25 del Distrito de Berazategui.-

ARTÍCULO 2°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo para que mediante el área que corresponda proceda a instrumentar la señalización de la Plaza mencionada.-

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el acto conmemorativo correspondiente invitando a participar del mismo a familiares y amigos, Entidades de Bien Público y a toda la comunidad y vecinos en general.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 21 de Abril de 2022.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **MARCELO ALEJANDRO ROMIO**

Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
21/04/2022